

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 224-2015-MINEDU

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y WERNHER VON BRAUN INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR S.A.

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 224-2015-MINEDU, que celebran de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio para efectos de este convenio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y, de la otra parte, **WERNHER VON BRAUN INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR S.A. - Wernher Von Braun I.E.P. S.A.**, con RUC N° 20391622371, propietaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Wernher Von Braun, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Jr. Manuel Candamo N° 241, Distrito de Lince, Provincia Lima y Departamento de Lima, representado por su Gerente General, don Luis Martín Linares Granados identificado con DNI N° 25773056, quien actúa conforme a los poderes inscritos en el Asiento C00008 de la Partida Electrónica N° 11031613 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de IX - Zona Registral N° Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 31 de Marzo de 2015 el Ministerio de Educación y Wernher Von Braun Institución Educativa Particular S.A. - Wernher Von Braun I.E.P. S.A., propietaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Wernher Von Braun, en adelante **LAS PARTES**, suscribieron un Convenio Marco, Convenio N° 091-2015-MINEDU, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre **PRONABEC** y **LA ENTIDAD** que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el **PRONABEC**, con la finalidad de fortalecer el capital humano del país, que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, elevando estándares de calidad técnico y/o profesional, en coherencia con la demanda laboral existente.
- 1.2 Con fecha 15 de Mayo de 2015, el **PRONABEC** y **LA ENTIDAD**, suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 224-2015-MINEDU, en adelante **EL CONVENIO ESPECÍFICO**, para establecer las bases para la colaboración entre **LAS PARTES** que permitan fomentar el acceso a la



educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC.

- 1.3 Con la Resolución Jefatural N° 951-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG se aprueba la relación de 22856 becarios del Concurso 2015 para el otorgamiento de la Beca 18 Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado, para postulantes a Institutos de Educación Superior Privados, entre los que se encuentra LA ENTIDAD.
- 1.4 Con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG se aprueba la relación de becarios accesitarios pertenecientes a Instituciones de Educación Superior Tecnológica Privadas, entre las que se encuentra LA ENTIDAD.
- 1.5 La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED, N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 265-2015-MINEDU-VGMI-PRONABEC, sus modificatorias o aquellas que la reemplacen.

SEGUNDA: OBJETO

- 2.1. Dejar sin efecto los Anexos N° 01 y N° 03 de EL CONVENIO ESPECÍFICO.
- 2.2. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD en el año académico 2015.
- 2.3. Establecer el Calendario de Pagos de los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD correspondiente al año académico 2015

TERCERA: DEJAR SIN EFECTO EL ANEXO N° 01 DEL CONVENIO ESPECÍFICO

LAS PARTES de común acuerdo, convienen en dejar sin efecto el Anexo N° 01 del Convenio Específico N° 224-2015-MINEDU suscrito con fecha 15 de Mayo de 2015.

CUARTA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2015

Reconocer el Calendario Académico 2015 a desarrollar por LA ENTIDAD para los becarios ingresantes 2015 es el que consta en el Anexo N° 01 de esta Adenda.



CUARTA: ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS 2015

LAS PARTES de común acuerdo establecen que el Calendario de Pagos por los Servicios Académicos a brindar por LA ENTIDA a los becarios ingresantes 2015 es el que consta en el Anexo N° 02 de esta Adenda.

QUINTA : VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia durante el año académico 2015.

Vigencia del Convenio

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO ESPECÍFICO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO ESPECÍFICO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en tres (03) ejemplares.

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POR LA ENTIDAD



Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo

Luis Martín Linares Granados
Gerente General
Wernher Von Braun I.E.P. S.A.



Fecha: 07 AGO. 2015



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO 2015

ENTIDAD	WERNHER VON BRAUN INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR S.A.
SEDE	LIMA
COMPONENTE	PRE-GRADO
CARRERA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
BECARIOS	INGRESANTES 2015

CALENDARIO ACADÉMICO 2015	
SEMESTRE 2015-I	
GRUPO 1 (Becarios)	
Inicio de clases	18 de Mayo de 2015
Exámenes Parciales	Del 20 al 24 de Julio de 2015
Último día de clases	09 de Octubre de 2015
Exámenes finales	Del 12 al 16 de Octubre de 2015
Entrega de notas	20 de Octubre de 2015
GRUPO 2 (Becarios Accesorios) ¹	
Inicio de clases	24 de Junio de 2015
Exámenes Parciales	Del 20 al 24 de Julio de 2015
Último día de clases	09 de Octubre de 2015
Exámenes finales	Del 12 al 16 de Octubre de 2015
Entrega de notas	20 de Octubre de 2015

¹ LA ENTIDAD ha programado clases de recuperación desarrolladas en horario extracurricular a desarrollarse del 06 de Julio al 11 de Agosto de 2015 con horario de Lunes a Viernes de 2.30 a 6.00 pm y Sábados de 9.00 am a 1.30 pm para que los becarios accesorios aprobados con la RJ 1544-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG puedan completar las horas de clase avanzadas por el Grupo 1 de Becarios, continuando y concluyendo el primer semestre 2015, dentro de lo programado.



SEMESTRE 2015-II	
Inicio de clases	26 de Octubre de 2015
Exámenes Parciales	Del 04 al 08 de Enero de 2016
Último día de clases	11 de Marzo del 2016
Exámenes finales	Del 14 al 18 de Marzo de 2016
Entrega de notas	21 de Marzo de 2016



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2015
(Por becario, en Nuevos Soles)

ENTIDAD	WERNHER VON BRAUN INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR S.A
SEDE	LIMA
COMPONENTE	PREGRADO Y/O ESPECIALES
CARRERA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
PERIODO	2015
BECARIOS	INGRESANTES 2015

SEMESTRE 2015 – I (Becarios)				
Nº	Concepto	Cuota	Costo Unitario	Mes de pago
1	Matrícula	1	99.00	Junio 2015
2	Pensiones	1	299.00	Julio 2015
		2	299.00	Agosto 2015
		3	299.00	Septiembre 2015
		4	299.00	Octubre 2015
		5	299.00	Noviembre 2015

SEMESTRE 2015 – I (Becarios Accesorios)				
Nº	Concepto	Cuota	Costo Unitario	Mes de pago
1	Matrícula	1	99.00	Julio 2015
2	Pensiones	1	299.00	Julio 2015
		2	299.00	Agosto 2015
		3	299.00	Septiembre 2015
		4	299.00	Octubre 2015
		5	299.00	Noviembre 2015



SEMESTRE 2015 – II				
N°	Concepto	Cuota	Costo Unitario	Mes de pago
1	Matrícula	1	99.00	Noviembre de 2015
2	Pensiones	1	299.00	Diciembre de 2015
		2	299.00	Enero de 2016
		3	299.00	Febrero de 2016
		4	299.00	Marzo de 2016
		5	299.00	Abril de 2016

